

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores... 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Págs.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 7. Declarando oficialmente la
existencia de Carbunco bacteridiano en el
ganado bovino de Santander 103

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando la presentación, a las Juntas pe-
riciales que se citan, las relaciones de ca-
racterísticas catastrales..... 103

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Voto 104

Juzgado de primera instancia e instrucción nú-
mero dos de Santander..... 104

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 104

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega,
Anievas, Reinosa, Santa María de Cayón,
Astillero, Medio Cudeyo y Castro Urdiales 105

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Gana-
deros de Cabazón de la Sal 106

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 7

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12
del vigente Reglamento de Epizootias, se declara ofi-
cialmente la existencia de Carbunco bacteridiano en el
ganado bovino del término municipal de Santander, en
las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establo propiedad de
don Federico San Miguel Palacios, vecino del barrio
de Polio (Santander).

Zona que se declara sospechosa: Citado barrio de
Polio.

Zona de inmunización: La comprendida en mencio-
nado barrio.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las
señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epi-
zootias de 4 de febrero de 1955.

Intereso de las autoridades y personas de mí depen-
dientes, el más exacto cumplimiento de las disposicio-
nes dictadas por la presente Orden Circular, denun-

ciándome a los infractores a los efectos de las san-
ciones que procedan.

Santander a 26 de enero de 1956. 134

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

A N U N C I O

Para conocimiento del público en general y propie-
tarios interesados, se hace saber que con esta fecha han
sido presentadas a las Juntas periciales de Marina de
Cudeyo, Arredondo y Santander las relaciones de ca-
racterísticas catastrales correspondientes a dicho tér-
mino municipal, a fin de que sean expuestas al público
durante un plazo de quince días, para que tanto refe-
ridos propietarios como las entidades interesadas pue-
dan examinarlas y presentar las reclamaciones que
crean pertinentes, de acuerdo con los artículos 16, 18 y
demás del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Santander, 2 de febrero de 1956.—El ingeniero jefe
de la Sección de Catastro, Luis Pondal.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE VOTO**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 24 de diciembre pasado y previo anuncio de exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia por el presente la subasta relativa al servicio de elaboración de pan en los locales de elaboración actual, de la propiedad municipal.

Los pagos de dicho servicio se acomodarán a lo dispuesto en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, que se verificará en el salón de actos de este Ayuntamiento el día en que se cumplan los veintiuno hábiles siguientes al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de plicas.

La duración del contrato está señalado en 10 años, y el tipo de licitación en 55.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos, el cinco por ciento del tipo de subasta, o sea, la cantidad de 2.750 pesetas, en concepto de garantía provisional, para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el adjudicatario hasta el diez por ciento del importe del remate.

La admisión de plicas se cerrará transcurridos que sean veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación del anuncio, y los pliegos irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta del arriendo de elaboración de pan", y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina durante los veinte días siguientes al de la publicación, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Los pliegos presentados no podrán retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador sin acompañar nuevos resguardos de fianza provisional.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., habitante en..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al arriendo del servicio de elaboración de pan, que acepta en todas sus partes, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra), por el arriendo dicho.

(Fecha y firma del proponente).

Voto, 24 de enero de 1956.—El alcalde, Carlos Gómez. 127.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 320,50 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Luis González Diéguez, magistrado-juez de instrucción número dos de Santander,

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, relativa a pieza de responsabilidad civil de la causa 121-953 sobre estafa, contra Alfredo Ramón Santamaría Pardo, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los efectos embargados al procesado, consistentes en una bicicleta marca Seebad, de carrera con tubulares, y dos de repuesto, bomba de inyectar y cambio, tasada en 2.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día quince de febrero próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Castelar número 5, pudiendo los interesados examinar dicha bicicleta en este Juzgado.

Pará tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y podrá tomarse parte en la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en Santander a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Luis González Diéguez.—El secretario, Maximino Basoa. 123

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER****NOTIFICACION Y TRASLADO DE DEMANDA**

El señor juez municipal del número uno de esta ciudad, en el proceso de cognición promovido por don Sebastián Salas Orza, mayor de edad, casado, marino mercante y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero derecha, que es izquierda en la escalera, de la casa número 3 de Prolongación de Tetuán (Barrio de Camino), de esta ciudad de Santander, ha mandado se confiera traslado de la demanda a las personas desconocidas e inciertas que, como causahabientes del finado don Manuel Gutiérrez Castañeda, vecino que fue de esta capital e inquilino de expresado piso y que puedan estar interesadas en la subsistencia del arrendamiento, a fin de que, dentro de seis días, comparezcan en autos, contestando a dicha demanda por escrito, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 19 de enero de 1956.—El secretario, P. H. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 121,50 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE VILLACARRIEDO**

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Villacarriedo y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio de fincas rústicas, seguido a instancia de don Serafín Arce Pellón, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Puenteviego, se cita a los causahabientes desconocidos de los titulares de las fincas en el Registro de la Propiedad, don Emilio Moya Bustillo y don Agustín Moya Muela, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, para alegar lo que a su derecho conviniera, con relación a la inmatriculación de las fincas que son objeto del expediente y que se describirán, bajo apercibimiento de que, en otro caso,

les parará el perjuicio que haya lugar.

DECLARACIÓN DE LAS FINCAS

1.ª En el Ayuntamiento de Puenteviego, pueblo de Vargas, sitio Ríos San Martín, un prado cerrado sobre sí, que contiene árboles de chopo y alisas en sus orillas, de cabida dos hectáreas, catorce áreas, setenta y ocho centiáreas, pero medido en el año mil novecientos treinta y cinco ha resultado tener tres hectáreas, dieciséis áreas, ochenta y tres centiáreas; linda en la actualidad: al Norte, carretera vecinal; Sur, regato San Martín; Este, río Pas, y Oeste, carretera nacional de Burgos a Peñacastillo.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo a nombre de don Agustín Moya Muela, hace sesenta y cinco años, al tomo 393, libro 30 de Puenteviego, folio 104, finca 3.110, inscripción primera.

2.ª En el mismo pueblo, sitio de Prada de Abajo, un prado con algunos castaños, de cabida treinta y cinco áreas setenta y ocho centiáreas, pero medido en el año mil novecientos treinta y cinco, fecha de la compra, resultó tener una hectárea, ochenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas, lindando en la actualidad: Sur, carretera vecinal; Este, carretera vecinal; Oeste, Angel San Román, herederos de Francisco Sáenz Beato y Angel Pacheco; Norte, un regato y Cándido Riancho.

Se halla inscrita a favor de don Emilio Moya Bustillo en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 393, folio 111, finca 3.113, inscripción primera.

Y al fin de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente, que firmo, en Villacarriedo a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y seis.— El secretario judicial, P. S., Manuel Canuto Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 312,50 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Lucas Solórzano Diego solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar un motor de dos Hp., en General Dávila, 53.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de enero de 1956.— El alcalde, Manuel González Mesones. 126

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Emilio Alonso del Valle solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 1,5 Hp., en Campogiro, 30.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de enero de 1956.— El alcalde, Manuel González Mesones. 126

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Teresa Sierra Callejo solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de un Hp., en Madrid, 15.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de enero de 1956.— El alcalde, Manuel González Mesones. 126

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Segundo Bustamante González solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1,16 Hp., en Tetuán.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de enero de 1956.— El alcalde, Manuel González Mesones. 126

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Claudio González San Martín solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de dos Hp. y otro de un Hp., en Vía Corpeña, 19.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de enero de 1956.— El alcalde, Manuel González Mesones. 126

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Fernando Ruiz Larrauri solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de

7,5 Hp. y otro de 2 Hp., en Enseñanza, 7.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de enero de 1956.— El alcalde, Manuel González Mesones. 126

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Confeccionados los padrones de ambos arbitrios, quedan expuestos al público, en el Negociado de Contribuciones de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para su examen y reclamaciones que pudieran deducirse.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determinó el artículo 560 del Decreto de 20 de junio de 1955, para general conocimiento y demás efectos.

Torrelavega, 21 de enero de 1956. El alcalde, Fernando Ortueta.

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año actual de 1956, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, según determina el artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Anievas a 23 de enero de 1956.— El alcalde, Lucas Mantecón. 128

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Ignorándose el paradero de los mozos relacionados a continuación de este edicto, naturales de este término municipal, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amor o personas de quienes dependan, que por el presente se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimos representantes, los días 29 del presente mes, y doce y diecinueve del próximo febrero, a las doce de su mañana el primero y segundo, y a las ocho el último, a exponer cuanto a su derecho convenga, relativo a su inclusión en dicho alistamiento, y el úl-

timo para ser tallados y reconocidos; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quien en su caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Reinosa, 25 de enero de 1956.—El alcalde, V. González Sanz.

MOZOS QUE SE CITAN

Leandro Calvo Rodríguez, hijo de Florentino y Manuela.

José Figueróa Gil, hijo de Aquilino y Vicenta.

Alberto Gómez Hermosa, hijo de Vicente y Paula.

Gregorio González Fernández, hijo de Antonio y María.

Valeriano López Díaz, hijo de Valeriano y María.

José Carlos Martínez Martínez, hijo de José y María Mercedes.

Horacio Martínez de la Rubia, hijo de Eusebio y María.

Gregorio Saldaña Rodríguez, hijo de Vicente y Avelina.

Fernando José Varela González de Aguilar, hijo de Lorenzo y Balvarena.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Ignorándose el paradero del mozo Orlando Rene Llano Viera, hijo de Juan y Demetria, comparecido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores o personas de quien dependa, cuyos domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrán lugar en los días 29 del actual y 12 y 19 de febrero próximo, y hora de las diez, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Santa María de Cayón, 20 de enero de 1956.—El alcalde (ilegible).

131

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el reemplazo de 1956, se les cita por medio del presente para que comparezcan en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar los días 29 del actual y 12 y 19 del próximo mes de febrero, para formular las reclamaciones y excepciones que estimen pertinentes, quedando apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades en caso de incomparecencia.

MOZOS QUE SE CITAN

Gregorio Arroyo San Juan, hijo de Andrés y Tomasa, nacido el 9 de agosto de 1935.

Celedonio Castanedo Secadas, hijo de Federico y Cesárea, nacido el 18 de agosto de 1935.

Raul Cobo Oliver, hijo de Joaquín y Avelina, nacido en enero de 1935.

José Luis Ezquerria de la Colina, hijo de José Luis e Isabel, nacido el 2 de febrero de 1935.

Fernando Gil Contreras, hijo de Fernando y Matilde, nacido el 30 de marzo de 1935.

Marcelino González Bezanilla, hijo de Julián y Librada, nacido el 24 de enero de 1935.

Manuel Villar Campillo, hijo de Vicente y Basilisa, nacido el 21 de octubre de 1935.

Astillero a 25 de enero de 1956.—El alcalde, Alberto Manchado Cortina. 130

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Ignorándose el paradero de los mozos Juan Luis Trueba Bustillo, hijo de Juan José y Luisa, y de Federico Serna Prado, hijo de Rufino y Josefa, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año 1956, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a las nueve horas del tercer domingo del mes de febrero, a exponer lo que les convenga en el

acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala el capítulo IX del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Medio Cudeyo a 24 de enero de 1956.—El alcalde (ilegible). 131

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento el expediente de liquidación del presupuesto ordinario de 1955, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes.

Castro Urdiales, 27 de enero de 1956.—El alcalde presidente, V. Herrera Díez.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABEZON DE LA SAL

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará en su domicilio el día 11 de febrero, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1955.
- 3.º Lectura y aprobación de la memoria de actividades del año 1955.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1956.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Cabezón de la Sal, 26 de enero de 1956.—El secretario comarcal (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.